



INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE ELEVAR A PRINCIPIO ÉTICO LA POSIBILIDAD DE NEGARSE A ACUDIR A RUEDAS DE PRENSA O CONVOCATORIAS EN LAS QUE SE VETE A PERIODISTAS O MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En junio de 2020 se recibe escrito de la junta de gobierno del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía (CPPA) solicitando informe sobre la posibilidad de elevar a principio ético o deontológico la opción de negarse a acudir a ruedas de prensa o convocatorias en las que se vete a periodistas o medios de comunicación, tomando como base la garantía del pluralismo político y la defensa del derecho a la información y la libertad de expresión, así como negarse a acudir a ruedas de prensa sin preguntas.

En su escrito el CPPA afirma que incorporando este principio a nuestras normas, permitiríamos a los profesionales acogerse al mismo y estarían respaldados por el ejercicio de la cláusula de conciencia. En este sentido, también señala que “en Baleares una veintena de medios firmaron un pacto para precisamente no acudir a convocatorias en las que se vete a otros periodistas o medios de comunicación y en la que se niegue la posibilidad de hacer preguntas. Y recientemente el Supremo se pronunció contra VOX por vetar a periodistas durante la campaña electoral. La idea es dar herramientas a los periodistas”.

La Comisión de Deontología y Garantías, reunida en Pleno, entiende la negativa de los periodistas a asistir a cualquier convocatoria en la que se haya hecho un veto previo de informadores, ya sea de forma particular o por su pertenencia a algún medio de comunicación concreto. La libertad de prensa es un derecho constitucional y éste no puede verse cercenado por decisiones arbitrarias de los convocantes, como si se entendieran legitimados por el derecho de admisión. En estas situaciones, los periodistas podrán decidir libremente si se sienten concernidos o no y no puede reprocharse si decidieran no acudir a dichas convocatorias.

Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía
Calle Plácido Fernández Viagas, nº 4, 3ª planta
EUSA Centro Univerisario 41013 SEVILLA
Tif 687749802

administración@periodistasandalucia.es
www.periodistasandalucia.es



Además, el derecho a la información de la ciudadanía requiere un concurso activo de los profesionales de la información en la indagación de los hechos de interés públicos. Por eso, cualquier rueda de prensa o acto en los que se convoquen a los medios de comunicación debe estar abierto al contraste y el escrutinio público ejercido por los periodistas profesionales. No conceder la oportunidad de formular preguntas y someter las declaraciones al juicio público, convierte dichas comparecencias más en actos propagandístico que informativo. Por este motivo, el periodista podrá abstenerse de acudir a tales actos como señal de protesta contra su principal instrumento de trabajo para informar: la pregunta. No olvidemos que el periodista no puede ni debe renunciar a su obligación de preguntar, igual que el convocante tiene el derecho a no responder.

Sin embargo, esta Comisión no es partidaria de intentar solventar esta lamentable situación (vetos a periodistas y ruedas de prensa sin preguntas o preguntas previamente seleccionadas) consagrando un principio ético o deontológico para la ocasión. Un principio ético es algo muy serio. Como lo es la objeción de conciencia. No vale todo.

No obstante, podríamos amparar la negativa de los periodistas a acudir a estas convocatorias con alguna otra fórmula que no implique la definición de "principio ético". De hecho, no hay nada que obligue a un periodista a acudir a una convocatoria, por lo tanto, no hay reproche ni dejación de funciones. Sí podríamos establecer un precepto, una norma o una disposición donde subrayemos nuestra oposición tajante y sin fisuras a los vetos y a las discriminaciones a los periodistas, sin que, necesariamente, consideremos que negarse a ir a una convocatoria esté amparada por un principio ético, porque eso significaría, que quien acudiera no respetaría dicho principio ético.

Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía
Calle Plácido Fernández Viagas, nº 4, 3ª planta
EUSA Centro Universitario 41013 SEVILLA
Tif 687749802

administración@periodistasandalucia.es
www.periodistasandalucia.es



En esta línea de trabajo, la Comisión propone que desde el Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía se impulse la redacción de un manifiesto y/o compromiso, similar al elaborado en Baleares, para que los profesionales de la información y los medios de comunicación andaluces lo firmen voluntariamente para manifestar su oposición a tales prácticas

En Huelva, a 24 de septiembre de 2021

La Comisión de Deontología y Garantías

Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía
Calle Plácido Fernández Viagas, nº 4, 3ª planta
EUSA Centro Universitario 41013 SEVILLA
Tif 687749802

administración@periodistasandalucia.es

www.periodistasandalucia.es